

Núm. 146

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 16 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 41528

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32918 SALAMANCA

Edicto

- D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1.- Que en el procedimiento nº 381/18, por auto de fecha 8 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CÁRNICAS HERNÁNDEZ CARRASCO, S.L., con C.I.F. B-37409687, con domicilio social en Carretera de Salvatierra, s/n, Aldeavieja de Tormes (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.
- 2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.
- 3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Cárnicas Hernández Carrasco, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 13 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040609-1